

**138-DRPP-2016.-DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas cuarenta minutos del once de octubre de dos mil dieciséis.-

**Corrección oficiosa de la resolución 086-DRPP-2016 de las quince horas y treinta y dos minutos del cinco de setiembre de dos mil dieciséis, referida al proceso de conformación de estructuras del cantón de Aserrí, provincia de San José, del partido Todos.**

Mediante resolución 086-DRPP-2016 de las quince horas treinta y dos minutos del cinco de setiembre de dos mil dieciséis, este Departamento, previno el nombramiento de la tesorera suplente del Comité Ejecutivo cantonal de Aserrí, del partido Todos, no obstante, por error se consignó en el encabezado y en el párrafo primero de la resolución citada, que se trataba del cantón de Vázquez de Coronado, cuando lo correcto es el cantón de Aserrí.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de Administración Pública, por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa la resolución 086-DRPP-2016, a efectos de que se lea de la forma correcta en el encabezado, lo siguiente:

***“Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José, por el partido Todos.”.***

Se corrige el párrafo primero para que se lea así:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Todos celebró el veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, la asamblea cantonal de **Aserrí**, provincia de San José, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración, (...).”.*

El resto del texto de la resolución citada se mantiene intacto.

**Martha Castillo Víquez**

Mcv/krv

C: Expediente N° 206-2016, Partido Todos

Ref: 1750-2016